UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 051-2012-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 05 de octubre de 2012

Secretaría General COPIA - UNAMAD

VISTOS:

El Memorando Nº 1165-2012-UNAMAD-R, de fecha 02 de octubre de 2012; la Carta N° 003-2012-UNAMAD-R-V.A-EC, de fecha 13 de agosto del 2012; el Estatuto de la UNAMAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU;

Que, mediante Resolución N° 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012; se nombró al Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Póllito, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, por cinco años, de acuerdo a Ley; a partir del 06 de agosto de 2012 al 05 de agosto de 2017;

Que, conforme al artículo 116° del Estatuto de la UNAMAD, el Rector es el titular del pliego, representante legal y autoridad de mayor jerarquía de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, mediante Carta N° 003-2012-UNAMAD-R-V.A-EC, de fecha 13 de agosto del 2012; el estudiante de la Facultad de Ecoturismo Saúl Arocutipa Coaquira identificado con Código 07232019, solicita al Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorización para que le evalúe otro docente de la especialidad, el curso de Fauna de Interés para el Ecoturismo, por los percances ocurridos con su actual docente Blgo. Víctor Hugo Velasquez Zea;

Que, mediante Memorando Nº 1165-2012-UNAMAD-R, de fecha 02 de octubre de 2012; el Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, solicita al Secretario General de la UNAMAD, proyectar resolución rectoral autorizando se le evalúe al estudiante de la Facultad de Ecoturismo Saúl Arocutipa Coaquira, en el curso "Fauna de Interés para el Ecoturismo" por un docente de la especialidad diferente al docente denunciado Blgo. Víctor Hugo Velásquez Zea;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo de la Comisión de Orden y Gestión N° 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, se le evalúe al estudiante de la Facultad de Ecoturismo Saúl Arocutipa Coaquira, en el curso "Fauna de Interés para el Ecoturismo" por un docente de la especialidad diferente al docente denunciado Blgo. Víctor Hugo Velásquez Zea.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Decanatura de la Facultad de Ecoturismo, tenga a bien dar cumplimiento a la presente Resolución, en coordinación con el Departamento Académico de Ciencias Básicas y la Oficina General de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.:
RECTOR
VRAC
VRAD
OCI
OAL
Decanatura FECO
JDA. CS. Básicas
OGAA
OGI
Interesados
PAZP/R
MICP/SG
RYHP/APOYO

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - RECTORADO - UNAMAD

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Ph. D. Percy Amílcar Zevallos Póllito
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - UNAMAD

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Blgo. Germán Huber Correa Núñez
SECRETARIO GENERAL